

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 286/16**

Rawson (Chubut), 21 de diciembre de 2016

**VISTO:** El Expediente N° 34.487, año 2015, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 "; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 61/16 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 7, da cuenta que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Nota N° 72/16 F.7.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los art. 17 ° inc. m) y n) y art. 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 7 resulta responsable el Presidente del Instituto de Asistencia Social: Sr. Carlos BARBATO;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

**Primero:** Conminar al responsable: Sr. Carlos BARBATO, Presidente del Instituto de Asistencia Social, a remitir a este Tribunal de Cuentas el Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2015, debidamente firmado y con el correspondiente Informe de Auditoría, solicitado mediante Nota N°72/16 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incs. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 7 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES